

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCO MU MUNICIPAL

Santa Bárbara, Antioquia, dieciocho (18) de enero de dos mil veintiuno (2.021)

Interlocutorio	069
Proceso	Sucesión
Causante	Baudilio Flórez Cardona
Interesados	Rodrigo Flórez García y otros
Radicado	05679 40 89 001 2017 00123 00
Decisión	Fija nueva fecha para diligencia de inventarios y avalúos.

En atención a la solicitud de aplazamiento elevada por el Dr. León Alberto Quirama Quirama, apoderado de algunos de los herederos reconocidos en el presente trámite sucesoral; se fijará, por única vez, nueva fecha para celebrar la diligencia de inventarios y avalúos que inicialmente se había convocado para el día de hoy a las 09:00 a.m.

Ahora bien, comoquiera que la solicitud de aplazamiento fue radicada minutos antes de la instalación de la diligencia, se insta al Dr. Quirama Quirama para que esté al tanto de las actuaciones proferidas por el Despacho, pues la audiencia fue programada por auto del 30 de noviembre de 2020, publicado en los estados electrónicos en la página web de la Rama Judicial el 01 de diciembre siguiente, por lo que resulta poco comprensible su desconocimiento respecto del agendamiento de la misma. Este llamado de atención se efectúa por cuanto el aplazamiento a última hora impide que el espacio de la agenda reservado para la audiencia pudiese ser ocupado para otro proceso, afectando de esta manera la recta y pronta administración de Justicia.

Finalmente, se requiere al memorialista para que, en lo sucesivo, dé cumplimiento a las disposiciones normativas consagradas en el artículo 78, numeral 14 del C. G. del P. y artículo 3° del Decreto 806 de 2020, esto es, remitir simultáneamente copia de los memoriales al apoderado de la contraparte o de los demás interesados, Dr. Juan Camilo Mejía Grajales, como en este caso.

Sin más consideraciones el Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia,

RESUELVE

PRIMERO: Acceder a la solicitud de aplazamiento elevada por el Dr. León Alberto Quirama Quirama. En consecuencia, se fija como fecha para la realización de la diligencia de inventarios y avalúos contemplada en el artículo 501 del Código General del Proceso, **el día nueve (9) de junio de 2021 a las**

Carrera Bolívar, Edificio Aures, oficina 302, Santa Bárbara - Antioquia.
Teléfono 846-32-45 – jprmunicipalsbarba@cendoj.ramajudicial.gov.co

nueve de la mañana (09:00 a.m.), la cual se dará inicio en la sala de audiencias del Juzgado, y si aún persisten las medidas de restricción a los despachos judiciales se realizará de forma virtual.

SEGUNDO: Advertir a los apoderados de los interesados que este será el único aplazamiento al que se accederá por el Despacho.

TERCERO: Requerir al Dr. León Alberto Quirama Quirama para que acate los lineamientos señalados en la parte motiva de este proveído.

NOTIFIQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto que antecede fue notificado electrónicamente por estados Nro. 005 fijado el día 19 del mes de enero del año 2021, a las 08:00 de la mañana.

DANIEL FELIPE GALLEGU URREA
Secretario